

Condado de Sonoma
Departamento de Servicios de Salud - Salud Ambiental
625 5th Street
Santa Rosa, CA 94952
Teléfono: (707) 565-6700
Correo electrónico: EHDebrisRemoval@sonoma-county.org

Nombre del / de los propietario(s)/Agente: _____

Número de teléfono del / de los propietario(s)/Agente: _____

Correo electrónico del / de los propietario(s)/Agente: _____

Dirección de la propiedad: _____

Núm. de parcela del tasador (APN, por sus siglas en inglés): _____

Permiso de Derecho de Entrada para la Eliminación de Desechos y/o Árboles Peligrosos en Propiedades Privadas

Yo / nosotros, _____,
certifico / certificamos que soy / somos el (los) propietario(s), o el agente autorizado del / de los propietario(s), de la propiedad inmueble ubicada en la dirección indicada anteriormente (en adelante, el "Propietario"). Por la presente certifico que tengo pleno poder y autoridad para ejecutar este Permiso de Derecho de Entrada (ROE, por sus siglas en inglés) sin la necesidad de realizar ninguna acción adicional, que incluya, entre otros, notificación a o aprobación de cualquier otra parte.

Por la presente otorgo / otorgamos al Condado de Sonoma ("Condado"), así como al Estado de California ("Estado") y al Gobierno Federal, y a sus funcionarios, empleados, agencias y contratistas independientes (colectivamente, el "Gobierno"), un ROE para la propiedad inmueble especificada anteriormente con dirección y APN (en adelante la "Propiedad") y garantizaré / garantiremos el acceso a la propiedad para las actividades aquí descritas.

1. **Período de tiempo:** este ROE vencerá 36 meses después de la fecha de la(s) firma(s) del / de los propietario(s), que aparecen más abajo, o cuando se completen las actividades de eliminación de desechos y árboles peligrosos que se describen a continuación, según lo determinado a discreción exclusiva del Gobierno, cualquiera que sea la fecha anterior.

Dirección de la Propiedad: _____
APN: _____

2. **Propósito:** al gobierno se le otorga este ROE para inspeccionar, cortar, probar, eliminar y despejar los desechos generados por incendios forestales de cualquier naturaleza, que incluyen, entre otros, estructuras quemadas o parcialmente quemadas, cenizas, cimientos de concreto, suelos contaminado, vehículos, tráileres, desechos, árboles peligrosos u otros desechos de la propiedad ("Eliminación de desechos y árboles peligrosos").

3. **Árboles peligrosos:** los árboles peligrosos son árboles dañados por incendios forestales que han sido tan dañados por los incendios, cuya integridad estructural está comprometida, y que representan una amenaza inmediata de caer sobre las cuadrillas de trabajo u obstruir su acceso al sitio de limpieza de desechos, o de caer sobre una propiedad con derecho de paso público o una propiedad pública con mejoras. El Gobierno tiene la discreción exclusiva para eliminar o dejar los árboles peligrosos, para determinar si un árbol es peligroso y para aprobar la eliminación de árboles de las vías privadas. La eliminación de desechos y árboles peligrosos no incluye la eliminación de tocones de árboles.

4. **Actividades autorizadas:** por la presente, el Propietario otorga al Gobierno el derecho de determinar, a discreción exclusiva del Gobierno, qué árboles peligrosos, materiales y artículos que se encuentra en la Propiedad son elegibles y se retirarán en la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos. El propietario es responsable de eliminar, a expensas del propietario, cualquier artículo que no sea elegible para la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos. El hecho de que el Propietario no elimine los artículos que no son elegibles para la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos puede ser considerado una molestia pública por los funcionarios locales posteriormente.

5. **Reembolso:** todas las actividades de Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos son proporcionadas por el Gobierno sin costo directo para el Propietario. Sin embargo, por la presente, el Propietario acuerda presentar un reclamo al seguro si el Propietario posee un seguro para propietarios de vivienda, un seguro de automóvil o un seguro de la propiedad. La mayoría de las pólizas de seguro para propietarios de viviendas incluyen cobertura para la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos. Las leyes estatales y federales requieren que el Propietario asigne al Gobierno cualquier producto del seguro de Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos para evitar la duplicación de beneficios (42 USC § 5155; 44 CFR § 204.62). Teniendo en cuenta el acuerdo del Gobierno para llevar a cabo la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos, el Propietario acepta informar a la compañía de seguros que se indica a continuación de esta asignación y acepta divulgar la información de su seguro al Gobierno. Este ROE constituirá el cumplimiento del Propietario de la sección 791.13 del Código de Seguros de California que autoriza a la compañía de seguros a comunicarse directamente con el Gobierno con respecto a todos y cada uno de los asuntos de seguros relacionados con la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos.

Cobertura especificada del seguro para la Eliminación de Desechos y/o

Árboles Peligrosos: si el seguro del Propietario vigente en el momento del incendio forestal proporciona una cobertura específica para la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos, entonces, por la presente, el Propietario asigna todos y cada uno de los derechos, beneficios y productos con respecto a estas coberturas particulares específicas al Condado y, por la presente, autoriza que cualquier beneficio o producto se pague directa y únicamente al Condado, en una cantidad que no exceda el costo real de la Eliminación de Desechos y/o Árboles Peligrosos. El Propietario no será responsable de costos adicionales de Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos al Condado.

Sin cobertura especificada del seguro para la Eliminación de Desechos y/o

Árboles Peligrosos: si el seguro del Propietario vigente en el momento del incendio forestal no proporciona una cobertura específica y separada para la Eliminación de Desechos y/o Árboles Peligrosos, pero dicha cobertura se incluye dentro de otra categoría de cobertura más amplia, entonces el pago al Condado se limitará a la cantidad de beneficio no utilizada, después de que se reconstruya la residencia. Por la presente, el Propietario asigna al Condado todos y cada uno de los derechos, beneficios y productos de cualquier monto de beneficios no utilizado que sea elegible para la Eliminación de Desechos y/o Árboles Peligrosos, que quede en una categoría de cobertura más amplia, en una cantidad que no exceda el costo real de la Eliminación de Desechos y/o Árboles Peligrosos.

Cobertura especificada del seguro de automóvil: si el seguro de automóvil del

Propietario vigente en el momento del incendio forestal proporciona una cobertura específica para la remoción del vehículo, entonces, por la presente, el Propietario asigna todos y cada uno de los derechos, beneficios y productos con respecto a estas coberturas particulares específicas al Condado y, por la presente, autoriza que cualquier beneficio o producto se pague directamente al Condado, en una cantidad que no exceda el costo real de la remoción del vehículo. El Propietario no será responsable de costos adicionales de remoción de vehículos al Condado.

Sin cobertura especificada del seguro de automóvil: si el seguro de automóvil

del Propietario vigente en el momento del incendio forestal no proporciona una cobertura específica y separada para la remoción de vehículos, pero la cobertura para la remoción de vehículos se incluye dentro de otra categoría de cobertura más amplia, entonces el pago al Condado se limitará a la cantidad de beneficio no utilizada. Por la presente, el Propietario asigna al Condado todos y cada uno de los derechos, beneficios y productos de cualquier monto de beneficios no utilizado que sea elegible para la remoción de vehículos, que quede en una categoría de cobertura más amplia, en una cantidad que no exceda el costo real de la remoción de vehículos.

En el caso de que la compañía o compañías de seguros que aparecen a

continuación emitan los beneficios de la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos o la remoción de vehículos directamente al Propietario, entonces el Propietario deberá informar de inmediato al Condado sobre la cantidad de dichos beneficios y remitirá dichos beneficios al Condado, sin exceder el costo real de la Eliminación de Desechos y/o Árboles Peligrosos correspondiente.

Seguro de propietario de vivienda:

Compañía de seguros: _____

Número de póliza: _____

Número de reclamo: _____

Nombre del agente: _____

Teléfono / correo electrónico del agente: _____

Seguro secundario o seguro de propiedad personal para otros artículos dañados en la Propiedad:

Compañía de seguros: _____

Número de póliza: _____

Número de reclamo: _____

Nombre del agente: _____

Teléfono / correo electrónico del agente: _____

Seguro de automóvil para automóvil, barco, tráiler u otros vehículos en la Propiedad:

Compañía de seguros: _____

Número de póliza: _____

Número de reclamo: _____

Nombre del agente: _____

Teléfono / correo electrónico del agente: _____

Si el Propietario no tiene seguro de propietario de vivienda y/o de automóvil, u otro seguro similar, entonces el Propietario certifica, bajo pena de perjurio, con su firma a continuación, que no había cobertura de seguro vigente para los costos asociados con la Eliminación de Desechos y/o Árboles Peligrosos por incendios en la propiedad en el momento del incendio forestal:

_____	_____
Firma del Propietario	Fecha
_____	_____
Firma del Propietario	Fecha
_____	_____
Firma del Propietario	Fecha

Cualquier propiedad que se venda antes de la emisión de la certificación de limpieza será retirada del programa, a menos que tanto los Propietarios nuevos como los anteriores firmen una declaración jurada de transferencia de propiedad. Los costos del trabajo completado se facturarán a la compañía de seguros mencionada anteriormente, si corresponde.

6. Exención de responsabilidad: el Propietario reconoce que las decisiones del Gobierno sobre cuándo, dónde y cómo proporcionar los servicios de Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos en la propiedad del Propietario son funciones discretionales. Por la presente, el Propietario reconoce que el Gobierno no es responsable de ningún reclamo basado en el ejercicio o desempeño, o la falta de ejercicio o desempeño, de una función discrecional, y se compromete a no hacer tal reclamo. **El Propietario además libera y acuerda eximir y mantener indemne al Gobierno de toda responsabilidad por cualquier daño o pérdida que pueda ocurrir durante o después de la ejecución de las actividades de Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos por parte del Gobierno. Consulte también las secciones 10 y 11 a continuación.** Por lo tanto, el Propietario renuncia a cualquier reclamo o acción legal contra el Gobierno. Esta indemnización es requerida por la ley estatal y federal, incluida la Ley de Servicios de Emergencia de California, la sección 8655 del Código de Gobierno de California, el Código de Regulaciones de California, Título 19, sección 2925, y la Ley Stafford, Código 42 de los Estados Unidos, secciones 5148 y 5173. Nada en esta sección afecta el derecho del Propietario a presentar reclamos ante las compañías de seguros bajo su póliza o pólizas de seguro aplicables.

El Propietario acepta que la metodología para identificar y eliminar árboles peligrosos y otros materiales de desechos, y la selección de personal para identificar árboles peligrosos y otros materiales de desechos, quedarán a la discreción exclusiva del Gobierno y el Propietario renuncia y libera expresamente de cualquier reclamo en

ese sentido. El Propietario renuncia expresamente a sus derechos de iniciar acciones legales o de equidad contra el Gobierno con respecto a la identificación y/o eliminación de árboles peligrosos y otros materiales de desecho.

7. **Cimientos:** para participar en este programa, el Propietario debe permitir la remoción de todos los cimientos de la Propiedad en cuestión. Los sobrecimientos y los muros de contención pueden dejarse según el caso, según lo apruebe el Estado. El Propietario reconoce y comprende que la remoción de un cimiento puede dejar una depresión en el suelo y que es responsabilidad del Propietario llenar cualquier depresión después de la remoción de un cimiento.

8. **Muestreo de suelo:** la eliminación de desechos incluye tomar muestras de suelo en la superficie sobre la que se encontraban los desechos para garantizar que se hayan eliminado todos los contaminantes. Si las muestras de suelo iniciales no cumplen con los objetivos de limpieza de este proyecto, se eliminará tierra adicional de la superficie sobre la que se encontraban los desechos y se tomarán más muestras de suelo. El Propietario reconoce y por la presente autoriza al Gobierno a eliminar suficiente tierra para garantizar que se cumplan los objetivos de limpieza. El Propietario reconoce que esto puede dejar una depresión en la Propiedad y que es responsabilidad del Propietario llenar cualquier depresión que quede en la Propiedad.

9. **Marcas de instalaciones de infraestructura:** el Propietario acepta hacer todo lo posible para marcar las líneas de servicios públicos de subrasante (alcantarillado, agua, electricidad, gas, cable, etc.) y para marcar la ubicación de tanques sépticos, campos de drenaje, pozos de agua, pozos excavados/cisternas u otras estructuras de subrasante. El Propietario debe completar cuidadosamente el *Formulario de Información de la Propiedad* adjunto **y adjuntar cualquier mapa, diagrama o notas legibles** que puedan ser útiles para el contratista del Gobierno a la hora de localizar estructuras de subrasante y de instruir a las cuadrillas sobre qué elementos puede querer el Propietario que permanezcan en la Propiedad después de la Eliminación de Desechos y/o Árboles Peligrosos. El Gobierno se esforzará por evitar todas las estructuras marcadas, sin embargo, el Propietario reconoce de conformidad con la Sección 6, que exonera, exime y mantiene indemne al Gobierno por cualquier daño a las estructuras marcadas o no marcadas.

10. **Daños a calzadas de entrada, carreteras y otros daños incidentales:** las excavadoras de varias toneladas deben realizar gran parte de la demolición, consolidación y carga de los desechos de los incendios en camiones para su traslado a los lugares apropiados de reciclaje y eliminación y uso final. La escala y el peso de estos equipos, y el peso de los camiones cargados que transportan los desechos fuera de los vecindarios dañados por el fuego, a menudo exceden la capacidad de diseño de las calzadas de entradas, aceras y carreteras residenciales. Las cuadrillas tomarán precauciones razonables para mitigar los daños. Sin embargo, el Propietario reconoce que el agrietamiento y el daño al pavimento de asfalto y concreto es una

consecuencia común e inevitable y, por lo tanto, se considera incidental de la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos. Al firmar este ROE y optar por la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos del Gobierno en esta Propiedad, el Propietario reconoce el riesgo de tales daños incidentales, así como la responsabilidad por el costo de cualquier reparación a la propiedad privada o a carreteras privadas de propiedad conjunta que puedan ser causadas por contratistas del Gobierno al desempeñar las operaciones de Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos. Por la presente, el Propietario se compromete a exonerar, eximir y mantener indemne al Gobierno de cualquier reclamo de reparación descrito anteriormente, o de cualquier otro daño incidental e inevitable que ocurra como resultado de operaciones de rutina asociadas con dicha Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos.

11. Daños a la propiedad con mejoras: las cuadrillas de eliminación de desechos y cenizas intentarán minimizar los impactos a la propiedad con mejoras que no fue dañada por el fuego. El Propietario puede presentar una queja con respecto a cualquier propiedad con mejoras que el propietario crea que se dañó durante las operaciones de Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos en EHDebrisRemoval@sonoma-county.org. Sin embargo, el Propietario reconoce que la Sección 6 de este ROE limita la responsabilidad del Gobierno con respecto a dichos daños, si los hubiera.

12. Control de la erosión: el Propietario reconoce que pueden ser necesarias medidas de control de la erosión, como zarzo e hidrosiembra, para estabilizar el suelo en la Propiedad o alrededor de ella. Estas medidas de control de la erosión quedan a discreción exclusiva del Gobierno.

13. Modificación: las disposiciones de este ROE no pueden modificarse. El Propietario solamente puede cancelar este ROE mediante la presentación ante el Condado de un *Formulario de Rescisión* plenamente formalizado en EHDebrisRemoval@sonoma-county.org (ver más abajo).

14. Declaración errónea fraudulenta o intencional de los hechos: una persona que, de manera fraudulenta o deliberada, declare incorrectamente cualquier hecho en relación con este ROE puede estar sujeta a sanciones conforme a las leyes estatales y federales, incluidas sanciones civiles, encarcelamiento por no más de cinco años, o ambos, según provisto bajo el Código 18 de los Estados Unidos, sección 1001.

15. Ley de Registros Públicos: el Propietario reconoce que los formularios de ROE completados pueden estar sujetos a divulgación pública bajo la Ley de Registros Públicos de California (Código de Gobierno sección 6250 y siguientes). Pueden aplicarse otras leyes estatales y federales. Si bien se harán esfuerzos para eliminar la información de identificación personal, dichas eliminaciones se realizarán a discreción exclusiva del Gobierno.

Nombre en mayúsculas del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Nombre en mayúsculas del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Nombre en mayúsculas del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Número de teléfono del Propietario o Agente

Dirección de correo electrónico
del Propietario o Agente

Dirección postal del Propietario o Agente

Aprobado por el Condado de Sonoma y se ha verificado que la Propiedad, APN y el Propietario son correctos y cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa:

Título y nombre del Representante del Condado en mayúsculas

Firma del Representante del Condado

Fecha

Dirección de la Propiedad: _____
APN: _____

**Programa de Eliminación de Desechos y Árboles peligrosos en caso de Desastre
Información de la Propiedad**

Por favor, identifique todos lo que se aplique a la propiedad:

Vehículos	Ubicación	Descripción	Comentarios
Automóvil			
Barco o tráiler			
Otros vehículos (cuatrimotos, motos, tráileres, camionetas, autocaravanas, vehículos recreativos, remolques, etc.)			
Otros (maquinaria agrícola, maquinaria de construcción, etc.):			

Tanques subterráneos	Ubicación	Fecha de construcción (si se conoce)	Comentarios
Tanques sépticos ¹ y campos de drenaje			
Combustible/Aceite ²			
Agua			
Otro:			

1. Los tanques sépticos se bombearán para vaciar todos los residuos como parte del proyecto Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos únicamente si representan un peligro para las cuadrillas.

2. El Propietario debe proporcionar la documentación de propiedad para retirar los tanques de propano grandes.

Estructuras subterráneas	Ubicación	Fecha de construcción (si se conoce)	Comentarios
Sótano			
Silo subterráneo			
Otros (pozos de agua, cisternas/pozos excavados, pozos de minas, etc.):			

Insertar o dibujar mapa de Propiedad

Dirección de la Propiedad: _____
APN: _____

DETÉNGASE AQUÍ Y NO COMPLETE ESTA PÁGINA A MENOS QUE DESEE RETIRARSE DEL PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS Y ÁRBOLES PELIGROSOS

Formulario de Rescisión

Para cancelar este ROE, este Formulario de Rescisión debe ser firmado por el Propietario, enviado al departamento de Salud Ambiental del Condado de Sonoma por correo electrónico a EHDebrisRemoval@sonoma-county.org o enviado por correo a 625 5th Street, Santa Rosa, CA, y reconocido por un empleado autorizado con antelación a las actividades de Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos en la Propiedad. Permita que transcurran al menos tres (3) días para el procesamiento.

Alternativamente, el ROE puede cancelarse en la ubicación de la Propiedad **obteniendo la firma del Representante designado del Condado de Sonoma que esté presente cuando la cuadrilla se presente a trabajar.** Debido a las limitaciones de programación, el Gobierno no puede proporcionar fechas y horas específicas en las que estarán disponibles en la ubicación de la Propiedad para aceptar una cancelación. Por lo tanto, el Propietario debe entregar el Formulario de Rescisión en el lugar designado por el Condado en el párrafo anterior, si es posible.

He leído y entiendo la declaración anterior sobre las políticas de cancelación. Por la presente certifico que la Eliminación de Desechos y Árboles Peligrosos todavía no ha comenzado en la Propiedad y que solicito cancelar el Derecho de Entrada (ROE, por sus siglas en inglés).

Nombre en mayúsculas del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Número de teléfono del Propietario o Agente

Dirección de correo electrónico del Propietario o Agente

Dirección postal del Propietario o Agente

Por la presente, acuso recibo de la solicitud de cancelación anterior:

Título y nombre del Representante del Condado en mayúsculas

Firma del Representante del Condado

Fecha

Dirección de la Propiedad:
APN: _____